
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-175-2023
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Junta de Aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-175-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **12:37** horas del día **13 de septiembre de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **Acto de Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPE-175-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **08 de septiembre de 2023**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifican las cantidades correspondientes a las columnas de TOTAL DE TURNOS y TOTAL DE HORAS señaladas en el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

“...

PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	DIAS	NÚMERO DE ELEMENTOS Y HORARIOS	TOTAL DE TURNOS	TOTAL DE HORAS
1	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE RECEPCION	LUNES A VIERNES LUNES A VIERNES SABADO Y DOMINGO SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE NOCHE/ (19:00 A 7:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	27	324
			1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	27	324
2	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	13	156
3	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE BANQUETA Y ESTACIONAMIENTO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	92	1,104
			1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92	1,104
4	OFICINAS SUCURSAL MISION AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (08:00:00 A 20:00 HORAS)	92	1,104
5	OFICINAS SUC. CHAPULTEPEC AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	13	156
6	AUTO PAGO 8va.	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	13	117
7	AUTO PAGO CORTEZ.	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	13	117
8	AUTO PAGO GRANADA.	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 16:00 HORAS)	65	585
9	ESTACIONAMIENTO CALLE 8va.	LUNES A VIERNES SABADO Y DOMINGO SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	27	324
10	ALMACENES GENERALES CASETA	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	92	1,104
			1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	92	1,104
11	ALMACENES GENERALES AREA DE TRAFICO	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
12	PLANTA EL NARANJO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	92	1,104
			1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92	1,104
13	PLANTA EL GALLO CASETA	LUNES A VIERNES LUNES A VIERNES SABADO Y DOMINGO SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65	780
			1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	65	780
			1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	27	324
			1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	27	324

14	PLANTA EL SAUZAL	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS	92	1,104
15	PLANTA DE TRATAMIENTO NORESTE CASETA	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
16	TANQUES MORELOS	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS	92 92	1,104 1,104
17	OFICINAS VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
18	CARCAMO AGUAS NEGRAS SAN MARINO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
19	CARCAMO AGUAS NEGRAS LAS ROSAS	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
20	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1B	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
21	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1C	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
22	CARCAMO AGUAS NEGRAS RUIZ CORTINEZ 3	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
23	CARCAMO AGUAS NEGRAS FRANCISCO ZARCO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
24	PLANTA DE TRATAMIENTO MANEADERO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
25	CARCAMO DE AGUAS BLANCAS MARQUEZ DE LEON	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
26	AGUAS BLANCAS POZO UNICO MANEADERO	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92	1,104
27	TANQUES A.B. MANEADERO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
28	CARCAMO A.N. NORESTE	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 14:00 HORAS)	65 13	780 91
29	CARCAMO A.N. INDUSTRIAL	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 14:00 HORAS)	65 13	780 91
30	CARCAMO A.N. #1 RUIZ CORTINEZ	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
31	CARCAMO A.N. VILLAS DEL PRADO	LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	65	780
32	CARCAMO A.N. IMSS SAUZAL	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
33	OFICINAS SUC. MANEADERO AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	65 13	780 156
34	CARCAMO A.N. LOMAS DE LA PRESA	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (7:00 A 19:00 HORAS)	92	1,104
35	CARCAMO A.N. LOMAS DE LA PRESA	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92	1,104
36	CARCAMO EL ROBLE	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
37	CARCAMO 89	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104

38	DESALADORA VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92 92	1,104 1,104
39	POZO DESALADORA VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	92	1,104
40	COLONIA LAZARO CARDENAS	LUNES A VIERNES SABADO DOMINGO	1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS) 1 DE DIA / (08:00 A 13:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	65 13 14	585 65 168
41	POZO GARZA MUTUALISTA MANEADERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (7:00 A 19:00 HORAS)	92	1,104

...”

MODIFICACIÓN No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA segunda viñeta** para quedar de la siguiente manera:

“...”

- *Copia de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS en el Estado de Baja California y su respectiva cedula de determinación de cuotas del mes de Julio 2023 de al menos 50% de la plantilla del personal requerido para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.*

...”

MODIFICACIÓN No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **I) quinta viñeta** para quedar de la siguiente manera:

“...”

- *Copia del pago y de las Cuotas Obrero-Patronales ante el INFONAVIT en el estado de Baja California por el tercer bimestre de 2023, de al menos 50% de la plantilla del personal requerido para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.*

...”

A continuación, se procede a dar respuesta al cuestionario recibido con anterioridad al acto, por parte de un posible licitante, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO 1.

LICITANTE: **VIGILAR Y PROTEGER BC, S. DE R.L. DE C.V.**

PREGUNTA 1. En relación a las bases de licitación, en su numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, la dependencia solicita lo siguiente:

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

- 1) *CURRICULUM de la empresa licitante, que además deberá acreditar mínimo 1 año a la fecha de experiencia anexando lo siguiente:*
 - *Relación de contratos del año 2022 en el que se acredite haber tenido por lo menos 2 contratos con una plantilla del 25% de la solicitada en la licitación y carta de satisfacción de los servicios, por cada año.*
 - *Relación de equipo de trabajo con lo que se acredite contar mínimo con el número necesario para que cada elemento cuente con su propio equipo.*
- 2) *Relación de clientes.*
- 3) *Organigrama.*
- 4) *Descripción de Infraestructura.*
- 5) *Capacidad de cobertura.*
- 6) *Comprobante de domicilio Ensenada no mayor a 3 meses.*
- 7) *Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.*
- 8) *Copia simple de 2 contratos*
- 9) *Curriculum Supervisores mínimo 1 año laboral en la empresa, mínimo 4 supervisores, todos con comprobante de estudios de grado superior licenciatura.*
- 10) *Presentar DC5 de capacitador externo.*
- 11) *Opiniones de cumplimiento IMSS, INFONAVIT Y SAT vigentes y positivas.*
- 12) *Copias de las cuotas Obrero-Patronal de los dos primeros meses anteriores (SUA).*
- 13) *Carta de no antecedentes penales, Certificado Médico Emitido por Sector Salud y Examen de Antidoping también emitido por el sector salud del 10 % de la plantilla.*
- 14) *Declaración anual 2021 de la empresa licitante.*

Se solicita a la dependencia que considere desechar el requisito marcado con el numero 9 ya no es necesario para ser prestador de seguridad privada el contar con grado de estudios de licenciatura, siendo únicamente la secundaria como los estudios requeridos. Así mismo se solicita que se deseche el punto 14 ya que el mismo contrapone a lo plasmado en el Artículo 25 fracción tercera del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual estipula lo siguiente:

Artículo 25.- El Comité no podrá establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

III.- Capitales contables, salvo cuando se cuente con autorización expresa del Comité, los que en este caso no podrán ser superiores al veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, debiéndose indicar en las bases de licitación los aspectos que serán evaluados y que deberán cumplir. La comprobación se realizará con la última declaración fiscal y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados sólo para este efecto,

— **RESPUESTA:**

Se acepta propuesta de licitante, bastara que se acredite contar con grado mínimo de secundaria y se elimina el punto 14) Declaración anual 2021 de la empresa licitante.

PREGUNTA 2. En relación a las bases de licitación, en su numeral **4.3. FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS**, la dependencia determina en su tabla de indicación de turnos y elementos, que para las jornadas de lunes a domingo un total de 90 días siendo lo correcto 92, así mismo para las jornadas de lunes a viernes determina un total de 63 días, siendo lo correcto 65, se solicita a la convocante que aclare si nuestra observación es correcta y en su caso de ser procedente, se realicen las modificaciones necesarias a dicha tabla, y que la misma sea puesta a disposición en formato digital para los interesados en participar.

— **RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo establecido en la Modificación No. 1.

PREGUNTA 3. En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso A) e inciso I), la dependencia solicita lo siguiente:

Inciso A)

Copia de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT en el Estado de Baja California y su respectiva cedula de determinación de cuotas del mes de Julio 2023 al menos 50 % de la plantilla del personal con que cuenta.

Inciso B)

Copia del pago y de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT en el estado de Baja California y el entero de las cuotas obrero patronales del IMSS por el tercer bimestre de 2023, por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

Primeramente se solicita a la convocante el que aclare si se deberá presentar el SUA del mes de julio o del tercer bimestre del año, que sería junio en ese caso, ya que los puntos anteriores se contraponen, así mismo que deseche en cualquiera de los dos requerimientos el que dicho documento deba contener una cantidad determinada de trabajadores registrados, ya que dicha solicitud es contraria a lo plasmado en el Artículo 28 Fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, la cual determina lo siguiente:

ARTÍCULO 28.- Las bases que emita el Comité para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado en la convocatoria, como en los medios electrónicos, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo

responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

Las bases contendrán en lo aplicable como mínimo lo siguiente:

XII.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados;

Por lo anterior, se puede determinar que dicho requisito limita la libre participación de los interesados en dicho procedimiento, favoreciendo a la empresa prestadora actual del servicio, lo cual también podemos observar como prohibido en el artículo 29 Párrafo segundo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, el cual determina lo siguiente:

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Y así mismo, se determina lo siguiente en el artículo 40 Párrafo Segundo del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO:

Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

— RESPUESTA:

Favor de apegarse a lo establecido en las Modificaciones 2 y 3.

PREGUNTA 4. En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso J), la dependencia solicita lo siguiente:

J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- **Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales**
- **Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud.**
- **Exámenes antidoping por el Sector Salud.**

Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de la plantilla de las personas requeridas por el "La Convocante". La documentación del personal presentada deberá coincidir con el personal incluido en las cuotas obrero-patronales del IMSS E INFONAVIT del tercer bimestre de 2023.

Se solicita a la convocante que aclare si dichos certificados médicos y exámenes antidoping podrán ser emitidos por un médico particular, ya que en relación al Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, estos podrán ser emitidos por dichos profesionistas, siempre y cuando cuenten con cedula profesional que los avale como tal. Se anexa a la presente dichos artículos para fundamentar nuestro argumento.

ARTÍCULO 74.- Para la prestación de Servicios de Seguridad Privada en cualquiera de sus modalidades, el Personal Operativo, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

VII.- Presentar certificado médico de buena salud, expedido por institución sanitaria competente, o por un médico particular debidamente autorizado para ejercer la profesión, en donde se haga constar que no tienen impedimento físico para realizar las actividades del puesto a desarrollar;

VIII.- Someterse a un examen toxicológico ante laboratorio químico, o mediante prueba casera para la detección del consumo de drogas realizada bajo la supervisión y responsabilidad de los Prestadores, en la cual se acredite que no han consumido sustancias psicotrópicas, estupefacientes o cualesquiera otras que produzcan efectos similares;

— **RESPUESTA:**

Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar certificados médicos y exámenes antidoping expedidos por médico particular o institución privada siempre y cuando cuenten con cédula profesional que los avale como tal.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieren encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante participante, haciéndose constar que al presente acto **no se presentó licitante alguno.**

En virtud de lo anterior, se cita a los presentes para llevar acabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** el día **20 de septiembre del 2023** a las **09:30 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los presentes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. MARBELLA ACOSTA AVILÉS ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>Claudia Jaime</i></p> <p>C. CLAUDIA KARINA JAIME OJEDA COORDINADOR DE PROYECTOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. DANYA GUADALUPE DE HOYOS LÓPEZ AUXILIAR DE BIENES Y SERVICIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL
ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

